

SEMANARIO
CRISTIANO - POLITICO
DE MALLORCA

DEL JUÉVES 9 DE SETIEMBRE DE 1813.

CARTA DE UN AMIGO Á OTRO,

descubriendo el mérito del papel anunciado en el Redactor de
16 de Julio intitulado *Juicio histórico canónico-político de
la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos.*

Amigo mio: devuelvo á V. el folleto que le pedí, y he
leído con todo el cuidado que se necesita para dar sobre su
contenido el dictamen que V. me pide como recompensa, ó
tributo de la satisfaccion que pudiera haber tenido en leerlo.

Aseguro á V. á fe de amigo, que de quantas peticiones
me ha hecho, ninguna me ha dado tanto que pensar, pues
deseando satisfacer sus deseos con la exâctitud y eficacia que
siempre lo he executado, miraba como casi imposible verifi-
carlo ahora, á causa de la confusion que produjo en mi en-
tendimiento la lectura del tal papel.

Contemplaba por una parte la delicadeza de la materia que
trata: miraba por otra el orden con que la distribuye: los ra-
ciocinios con que la esclarece: los argumentos en que la fun-
da: las protestas con que se somete á la correccion de la Igle-
sia; y sobre todo, el zelo con que previene que nadie reim-
prima este discurso, reservándose á sí solo el autor el dere-
cho de vender exclusivamente el fruto de su trabajo. Agregue
V. á todo esto los elógios con que la anunciaron los Periódicos
todos; menos el Procurador general, el dia 16 del corriente.

¿Quién no había de pensar que una obra tan selecta por su materia, tan recomendada por los Periodistas, y tan reclamada por su autor contra los impresores que atentasen á la edicion alicantina, había de ser, quando menos, original en su clase? Yo confieso que así lo creí, y con esta prevencion empecé á leerla, muy persuadido á que el dictamen que V. me pide no me costaria mas trabajo que el facilísimo de formar un elogio semejante al que hace de ella el Redactor General.

Pero amigo ¡ qué chasco me llevé! Oiga V., ó por mejor decir, lea esta carta y verá el trabajo que me ha costado complacerle. Bien sabe V. mi formalidad, y que jamas aventuro mi opinion sin tener datos positivos en que apoyarla. Por desgracia el primer concepto que formé se desvaneció á las primeras líneas que leí. Parecióme que aquella entrada *la Iglesia de Jesucristo ignorada &c.* la había visto alguna vez en otra parte: sin embargo seguí leyendo, y á pocas líneas advertí que aquel language, aquella expresion, y todas aquellas ideas no me eran desconocidas. Quise disuadirme á mi mismo de un pensamiento con que me parecia que agraviaba al autor, á sus panegiristas, y á V. mismo, que aunque disimuladamente, y con toda la delicadeza propia de su buen juicio, me insinuaba el aprecio que le había merecido este papel. En fin quanto mas iba leyendo, mas me iba afirmando la lectura en mi primera sospecha, hasta que no me quedó duda que era un plagio.

Aquí fueron mis apuros, ¿como podia sin faltar á la sinceridad y buena fe ocultar á V. una sospecha que ya había pasado á ser convencimiento? Y si se la manifestaba, ¿como podia justificarla? Diria V. que mi juicio era temerario, que un autor tan moderado, y que hace protestas tan sinceras como las que aparecen en su escrito, no podia vender como suyos los pensamientos agenos, y mucho menos las palabras, las frases, y otras cosillas que á mí no se me despintaban; pero que á V. parecian imposibles. ¿Pues que remedio? Echarse á discurrir donde, como y quando leí yo este discurso. En la historia no, porque aunque he leído por varios autores el

origen, progresos, y variaciones de los bienes eclesiásticos, ninguno he visto que rebata el sagrado derecho de propiedad que la Iglesia, como cualesquiera otro cuerpo del estado, tiene sobre los que ha adquirido y posee legalmente; pero como hay muchas clases de historia; empecé á repasar en mi memoria las que habia visto, y á reconocer con mis ojos las que pude tener á la vista, y habiendo tropezado con la de la revolución de Francia del año de 1789 escrita por dos amigos de la libertad, é impresa en Paris el año de 1791, recordé la idea de que allí debia estar el discurso que buscaba. No me engañé: di con él al instante, y leí en frances todo lo que habia leído en Español, que serian unas quatro ó cinco páginas traducidas tan literalmente, que transpiran humor gálico por todos los poros de sus periodos y cláusulas.

Si V. quiere comprobar por sí mismo esta verdad, abra el tomo 4.^o de la citada historia, y á la página 170 lea desde el párrafo que empieza *L'eglise chretienne ignorée &c.* y no le quedará duda de que es verdad quanto llevo dicho.

Ahora bien ¿qué juicio quiere V. que haga de un papel de esta clase? V. que tiene un entendimiento tan claro, un discernimiento tan fino, una crítica tan juiciosa discurrirá sobre su contenido con la imparcialidad que acostumbra.

Su verdadero autor es el famoso Talleyrand Perigord ex-Obispo de Autun, (*) segun refieren los dos amantes de la libertad, autores de la historia. Su objeto fué *dar el primer golpe al coloso sagrado*, como lo declaran en la página 147, y su término el que llora hoy la Francia y el mundo todo, pues

(*) *La Aurora del domingo 5 de Setiembre núm. 93. pag. 26 atribuye esta disertacion al Presbítero D. Antonio Bernabeu por estas palabras: Alicante 21 de Julio. —* Habiéndose publicado una disertacion sobre la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos cuyo autor parece ser el Presbítero D. Antonio Bernabeu. *No es estraña esta equivocacion: en el dia es ya muy comun venderse por autores flamantes los miserables plagiarios que nos regalan vestidas á la española las producciones de la impiedad francesa y los abortos de su revolucionario sistema.*

aquel desordenado amor á la libertad, aquellas sacrílegas usurpaciones disfrazadas con la máscara de reformas útiles, y aquel odio implacable al santuario y sus ministros, abrieron la puerta á todos los desórdenes, y colocaron sobre un trono teñido con la sangre de su legítimo poseedor, al monstruo que lo usurpó, y aspira á tiranizar toda la tierra.

Si el objeto del plagiario es el mismo que se propuso el autor del discurso, y aunque no lo sea, si el término á que contra su voluntad se dirige, es igual como lo será inevitablemente, si por desgracia de la España llegasen á prevalecer sus máximas en toda la extension que las propone; ¡pobres de nosotros!

Digo en toda la extension que las propone, porque no puedo dexar de conocer y confesar que las rentas eclesiasticas necesitan de reforma. Y que ¿por eso debe despojarse al clero de sus bienes contra toda ley, contra todo derecho, y contra todo lo que prescribe la equidad natural? Esto no sería reformar; sería destruir. Los argumentos de que se vale este autor para persuadir que la nacion es árbitra de disponer de todas las propiedades eclesiásticas, son argumentos que nada prueban, por lo mismo que prueban demasiado. Quando los revolucionarios de Francia los presentaron á la Asamblea, esta, dice la misma historia á la página 151, rechazó con indignacion toda mocion tocante á este objeto y suspendió su decision, considerando el respeto que se debe á la propiedad.

Si el plagiario hubiera escrito de buena fé, y con ánimo sincero de ilustrar á la nacion sobre este punto, no hubiera entresacado los sofismas de Talleyrand, Barnave, y otros enemigos declarados de la Iglesia, dexando en el original los sólidos racionios de Mont-lausier, Maury, D' Aymar, y los demas defensores de unas propiedades autorizadas por la ley, y sancionadas por la quieta y pacífica posesion de muchos siglos.

Ademas de esto, si el traductor conociera nuestra historia, y supiera que el origen de los bienes del clero español no es en general el mismo que el de el resto de la Europa, no hubiera cometido el grosero error de imputar á los Obispos de España la nota de *Cazadores y Guerreros*, ni hubiera incurrido en la torpeza de afirmar que habian sido admitidos en el go-

bierno por razon de sus feudos, con otras mil necedades que copió sin crítica, ni discernimiento del discurso de un Obispo, que despues descubrió su verdadero espíritu secularizándose y casándose, y desplegó su ambicion allanando los caminos de la tiranía de Buonaparte, quien lo hizo su primer favorito, consejero, y ministro, habiendole dado en premio de sus buenos servicios el principado de Benevento en Italia.

Descubierto el original del papel, y el mal dísfrazado plagio de su pretendido autor en las pocas páginas que he repasado, ¿qué concepto quiere V. que forme de todo lo demas? La diferencia de estilo que se advierte quando trata de estipendio de las misas, no dexa duda de que aquel punto lo ha tomado de esta historia, ó de algun otro libro, traduciendo ó copiandolo con la misma ignorancia de fundamentos, y confusion de idéas que manifiesta en lo que he averiguado. No quiero cansarme en indagar tambien::: lo dicho basta para satisfacer á V., y sobra para dexarme á mí la complacencia de haberle servido, exponiendole francamente mi modo de pensar sobre un escrito que merece todo el desprecio de quien sepa dar su justo valor á las producciones del espíritu, pues prescindiendo de que esta no es de quien la vende por suya y no haciendo alto sobre la cenagosa fuente de que está sacada, contiene errores muy crasos, tanto históricos como políticos y morales.

Si V. con estos antecedentes quiere tomarse el trabajo de rebatirla, como yo he tomado el de exâminarla, hará un servicio muy apreciable á la nacion, y tendrá ocasion de desplegar las luces de su sana filosofía. En este caso tendrá mucho que aprender de V. su verdadero amigo = C.

ARTÍCULO COMUNICADO.

al Procurador general de la Nacion y del Rey en contextacion al artículo comunicado al Redactor general por el Canonista del Rio-gordo que los redactores de la Aurora insertan en su periódico del 1.º Agosto. SEÑOR PROCURADOR.

¿Qué es esto? V. no medra ni jamás se acomoda: ¡siempre perseguido y aborrecido de los que se llaman buenos y amigos del orden! Quando no está preso, le andan buscando: ¿y

todo por qué? ¿ Por qué ha de ser? por una rareza que se le ha metido en los cascos de estar todos los dias, *viva la Religion, viva Fernando VII. y mueran los franceses* sin salir de esta cancion como si estuviéramos en los tiempos del 2 de Mayo, en los de la primera defensa de Zaragoza, ó en los de la escapada de Soult de Galicia. En fin, todo lo que á V. le pasa, y mortifica no es mas que por la bagatela, y fruslería de no ser *liberal*.

Pues venga V. acá buen hombre ¿qué le cuesta á V. entrar en la Cofradía? No tiene V. mas que incorporarse en la Calle Ancha qualquier dia entre una y dos y media, y con decir que está V. *desengañado*, mas que aluda el desengaño á alguna cuestión botánica, tiene ya aquellos *sábios* de esquina abrazandole y encomiandole hasta las nubes. Al dia siguiente, malo ha de ser, que no ha de saber ensartar en su periódico un sendo articulo, por el modo (aunque no haya estilo no importa) de los del *Canonista de Rio gordo*. Ahí tiene V. el último que es *de omni scibili* ó una Enciclopedia en grande. Apenas llegan á setenta y tres los personajes que en él hacen papel en primer término: esto sia contar los *PP. Jesuitas, el Dragon liberal, los elegantes griegos, el yelmo de Mambriño, los pastores del Miño bien calzados, y á mas de esto sus gaitas armoniosas, el vulgo necio, los perrazos y ovejas de Nicea, los Clodoveos* y demás comparsa, acompañamiento ó como V. quiera llamarlo, que todo hace al quadro en tal extremo acabado.

Ahora sí, le encargo á V., que aunque saque á danzar otros setenta personajes, ninguno sea *de armas tomar* como lo hace el *Canonista*, porque no tiene gracia, ya ve V., que por *ilustrar y hacer feliz al vulgo necio* se le vengan á V. encima un par de chirlos que ponga de manifiesto los sesos al anatómico. Nada ménos que eso: prudencia es virtud de caballeros periodistas. En obispos, clérigos y frayles, calumnia larga, insulto continuo, desvergüenza perenne. En jueces ó magistrados sin uniforme lo mismo, pero en cosa que huelga á militar sea de mar ó de tierra *guarda Pablo*. Á la Regencia pasada siempre atacarla por los negros de vestido, y nunca

meterse en derechura con los Señores de uniforme y arma blanca; tomarla con el Señor Rivas por aquel *delito* imperdonable de haber querido colocar á nuestro amado Fernando en el trono de los *Clodoveos*, como hace el *Canonista*, y por este órden insultar á los indefensos Señores Mosquera y Villamil. Del Excelentísimo Señor Nuncio de su Santidad muchas insolencias, y de los *apandados* de Cádiz y Mallorca duro con ellos, y así de los demás Señores obispos de España y fuera de ella. Al Señor Galiano sus quatio desvergüenzas por el otro delito de haber pedido saliesen de Cádiz las Córtes, y haberse atrevido á decir al Señor Argüelles que lo resistia, que le parecia oia sus discursos toda España, y era como el que hablando metido en una tinaja cree le oye todo el mundo porque retumba; en fin, así, pegarla con los demás diputados de Sotana ó casaca negra, y principalmente con aquellos *murmullados* de las galerias, á quienes dicen *fuera ó muera*.

Ya ve V. Señor Procurador que todo esto es muy facil en haciendose á ello; porque eso de *educacion, politica ó crianza*, es como decia un sacristan, de la gramática: *Dios la dá y Dios la quita*; si se ha tenido, se olvida; y si no se ha tenido no se tiene; y cátese V. un hombre *nuevo* y útil para qualquier destino, hombre *decidido* que es de los que dicen necesita la *Patria* para hacer que corra el carro de nuestra *libertad é independencia*, *amante de la Constitucion*; *amigo del órden*; *enemigo de los abusos*; y de la *antiguas instituciones*; un *patriota* en suma, de los mas *acalarados*. Si V. toma mi consejo verá V. el Redactor y Don Tribuno que elogios y que encomios le tributan diariamente. Nada; y no hay que aturdirse con lo que V. antes tiene dicho en su periódico; todo se borra en el momento que V. dice con buen tono, ya estoy *despreocupado*: con esto solo pasa V. la esponja por los quadros que ha pintado en su periódico hasta el dia.

Si á V. le impugna y aniquila el *Rancio* ó el de *Antaño*, no contextar palabra; decir que son *piantes y mamantes* que claman por la *Panza*; y esto basta. Si la Atalaya viniese con chuscadas, y con gracias, llamarle *fray Gerundio y reverencia*, y concluido. Finalmente seguir *desvergonzado* la carrera

de la ilustracion de España poniendo de oro y azul al *Portugal* porque no se liberaliza , y así con disimulo , por ahora tirar sus mordizcones á los generosos aliados los ingleses, y al mismo Lord Wellington , si se puede , pero esto con cuidado porque como hay tanto servilon en tierra adentro , y dexa la Nacion sin franceses , le aman con extremo , y es preciso irle poco á poco desacreditando. ¿ Está V. ? dixé que siguiese su carrera *desvergonzado* porque es qualidad precisa en los liberales, y suple por ciencia , instruccion ó conocimientos.

¿ Con que se eumendará V. ? Verá V. como entonces no le prenden ni anda á sombra de texado , y ainda mas ; quien sabe. Vaya creame V. y á la calle Ancha mañana á recibir el bautismo liberal. No hay que andarme con escusas ; á Roma por todo , y V. dará las gracias á su amigo y = *Aconsejador*.

INSTRUCCION legal paraque el juez de primera instancia de esta ciudad arregle sus operaciones al nivél de los soberanos decretos de las Córtes actuales de España; ojo alerta que hay otros que no son jueces de primera instancia, y les viene de molde.

DECRETO XV. DE PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1810.

SE encarga al clero que impugne las máximas con que el tirano quiere seducir á los incautos , animando á los españoles á la defensa de la patria y de la santa religion : se mandan hacer rogativas , y cumplir las ordenanzas que prescriben los actos religiosos en los exércitos.

Las Córtes generales y extraordinarias ven con el mas profundo dolor la astucia y pérfidas artes con que el invasor de la Nacion procura seducir incautos , y hacer instrumentos de su iniquidad aun á las personas distinguidas de la monarquía , y que convenido del grande y poderoso influxo de la religion en un pueblo todo católico , obliga á los obispos á que apoyen sus injusticias por pastorales , qui inserta dirigir á sus diocesanos y á otros eclesiásticos , que prediquen ser la voluntad de Dios que se sugeten á su cetro de hierro haciendo en España como en Francia de la cátedra de la verdad la es-

cuela de la mentira. Por tanto excitan el sábio zelo de los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, prelados párrocos y demás eclesiásticos á que impugnen con solidez y enérgia los perniciosos escritos de aquellos que por desgracia se han extraviado, sucumbiendo á la seducción y á la fuerza; anuncien á los pueblos que el amor de la patria, de su libertad é independencia es una obligacion de rigurosa justicia; manifiesten que la defensa de las leyes, del decoro y honor del estado es la accion mas gloriosa que recomiendan las sagradas letras; enseñen penetrados de espíritu de los Macabeos, que se debe promover y sostener la santa causa que se ha emprendido, usando como aquellos héroes de palabras y discursos convenientes á vigorizar el ánimo de los jóvenes, y acrecentar el valor característico de la Nacion para la lucha y pelea; y por último haga presente que es indispensable sacrificarlo todo y guerrear hasta morir; porque peligran la religion y la patria, que esta es la voluntad de Dios autor y protector de las sociedades, y un precepto natural que repiten é inculcan nuestros códigos. Así mismo lo exórtan las Córtes generales y extraordinarias á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás prelados eclesiásticos seculares y regulares que para atraer las bendiciones del cielo ordenen oportunamente rogativas privadas y públicas, dispongan que vayan acompañadas de exórtaciones cristianas y fervorosas, y procuren por todos los medios que dicta la religion, y que les inspire su ilustrado zelo, el que se reformen las costumbres, se extingan las discordias y se reunan todos para rechazar al enemigo y triunfar de sus y ardidés. Tambien encargan á los generales de los exércitos y vicario castrense que por sí y sus subalternos velen el puntual cumplimiento de las ordenanzas que prescriben los actos religiosos conservadores de las buenas costumbres del soldado, la mas exácta disciplina militar, el respeto, union y armonia con las autoridades civiles tan necesarias para mantener el órden público, y traten de desarraigar todos los vicios y particularmente aquellos que debilitan las fuerzas físicas, y arruinan la salud de los exércitos. = Tendrálo entendido el consejo de Regencia, y dispondrá que se imprima, publique y circu-

le. = Real Isla de Leon á 1º de Diciembre de 1810. = José Morales Gallego, Presidente. = Manuel Luxan Diputado secretario. = José Martinez, Diputado secretario. = Al consejo de Regencia. — Reg. fol. 22 y 23.

OTRA AL SEÑOR SANDINO DE CASTRO.

En el número 775 del *Redactor general*, del Juéves 29 de Julio página 2150 columna 2 se lee.

” Ha sido puesto en libertad, baxo fianza, el Señor Don Mariano Martin de Esperanza.”

Si de este modo ha procedido el gobierno con el vicario capitular de Cádiz, de quien se ha dicho, que habia resistido á las órdenes del mismo gobierno, ¿ cómo deberá proceder el juez de primera instancia con los *grandisimos panzoquis*, presos en las cárceles de la extinguida, que han cumplido con el decreto de las *Córtes* que antecede..... ?

Prosigue el artículo remitido al señor Tribuno con notas del número anterior.

¿ Quien, Señor Tribuno, no se morirá de risa al ver las representaciones, que los tejedores y sombrereros de Mallorca, dirigieron al gefe político y al gobernador del obispado, pidiendo que les conservasen la fé? (54) Estas representaciones, que ha empezado á publicar el *Procurador general*, fueron fraguadas por los frayles, (55) y entre ellos la opinion pública designaba á un clérigo de San Felipe Neri llamado *Togores*, á quien le escuece sobre manera que su padre, alcaide de la inquisicion, tenga que desalojar la casa que habita. Quizá en las sumarias que se están formando, y de cuyas resultas se hallan ya presos cinco frayles y varios paysanos, entre ellos un maestrante, parecerá alguno de los promovedores de esta trama. (56) Lo cierto, es que no puede ser mas chocante y grosera; y no puede manifestar mas á las claras el impuro manatíal, donde ha tenido origen. En la gente sencilla del pueblo es donde los frayles podian encontrar únicamente personas incautas, que por darles gusto quisiesen cubrirse de ignominia, (57) metiendose á censurar

cosas, de que no tenían la menor idea. El *ilustre* gremio de texedores, esos *héroes* cristianos, como los llama el Semanario que publican los frayles en Mallorca son á la verdad los jueces mas legítimos que pueden encontrarse para pronunciar un fallo decisivo acerca de las materias políticas, que por defender las decisiones del congreso ha tratado la *AURORA* (58).

NOTAS.

(54) ¿Quién se ha de morir de risa, Señor articulista, al ver estas representaciones los verdaderos católicos y verdaderos españoles, ó los que siendo en el fondo protestantes y agabachados, fingen ser católicos por parecer españoles? ¿Ignora V. el objeto de las mismas representaciones? ¿No sabe V. que las graduó de humildes y respetuosas el Señor vicario gobernador, que contextó á ellas con toda atención y seriedad, prometiendo muy de veras á sus autores derramar, si fuese menester, su sangre, por conservarles la fé, y mandando fixar en los parages públicos su contextación; que de resultas de las mismas fueron visitadas por las competentes autoridades las librerías públicas y se hallaron en algunas de ellas, con toda particularidad en la de un conocido de V. un buen surtido de libros notoriamente impíos y prohibidos, averiguandose haberse vendido en ella muchos exemplares del detestable pacto social de Rousseau traducido al castellano por unos señoritos no serviles cuyas iniciales son bien conocidas, baxo el especioso título de principios del derecho político; que se mandó tambien quitar, por obscena, una pintura colocada en uno de los parages mas públicos de esta ciudad, y se contuvieron no poco algunos deslenguados blasfemos, que ya no tenían empacho de vomitar entre las gentes incautas del vulgo el veneno mortífero de sus gangrenados impíos corazones? ¿El remedio de estos y otros males ocasionado por las representaciones gremiales le parece á V. digno de risa? Risa sardonica será sin duda la de V. que mata de veras al que la padece, al mismo tiempo que fingidamente se rie.

(55) *Impostura.* Y quando no lo fuese, sino que algun frayle hubiese tenido influxo en estas representaciones, siendo ellas respetuosas y humildes, que perderia por ello? Al V. P. Diego

de Cádiz acriminó un emulo suyo haber abusado del candor y sencillez del pueblo, moviendole á hacer una representacion al gobierno contra las comedias: á lo que contextó el V. P. con mucha serenidad y dezembarazo, que mover el pueblo á una cosa tan santa no podia llamarse sino calumniosamente abuso de su candor y sencillez; que antes era esto hacer del candor y sencillez del pueblo el uso que Dios manda, y dar á estas bellas qualidades la direccion que corresponde á un ministro del evangelio obligado, por razon de su oficio, á separarlo de los caminos de la perdicion y conducirlo por el camino del cielo.

(56) Ni trama, ni promovedores mal que les pese á sus acusadorillos ó sean denunciantes ó soplones ó como se llamen.

(57) Ignominia, é ignominia eterna al que aspira á la destruccion de la única verdadera religion introduciendo libros prohibidos, y sembrando especies irreligionarias: gloria y loor á los que procuran su conservacion y pureza aunque sean texedores, sombrereros, carpinteros, &c. &c. y no tengan otra idea de las máximas y doctrinas que contradicen sino la de ser contrarias á la ley de Dios y doctrina cristiana; por exemplo la exêcrable máxima de Rousseau de que los hijos no están obligados al respeto y obediencia de sus padres sino el tiempo que los necesitan para su conservacion, máxima que cacareada por algunos hijos pervertidos con el roze de los impíos y lectura de los enmascarados principios del derecho político fué una de las que mas contribuyeron á alarmar los ilustres gremios de esta capital, esos héroes cristianos que no consienten se amancille impunemente en el corazon de sus hijos y nietos la fe de sus mayores.

(58) Aquí nos dará licencia el Señor articulista para castellanizar un refran mallorquin y decirle francamente que, por defender la Aurora, mezcla coles con caracoles.

A V I S O

Carta VI. del filósofo Rancio en que continuando la impugnacion del Sr. Gordillo Diputado de Cortes, le demuestra que son tan falsas las consecuencias, como insubsistentes las bases del pacto social. se hallará en la Imprenta de Felipe Guasp, con las 1.^a. 2.^a. 3.^a. 4.^a. 5.^a. 23. 24. 25. y 31.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.